



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 SET. 2010

2009/09/001/69

VISTO: la gestión promovida por la Federación Uruguaya de Boxeo mediante la cual solicita importar, con exoneración tributaria, diversos bienes.

ASUNTO 0675

RESULTANDO: que, a los efectos de proceder a la sustanciación de los presentes obrados, se solicitó a la gestionante determinada documentación, mediante sucesivas vistas, sin que ésta compareciera a evacuarlas.

CONSIDERANDO: lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, corresponde dictar resolución denegatoria.

LDP/GS

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1º) No acceder a lo solicitado por la Federación Uruguaya de Boxeo.
- 2º) Notifíquese y archívese.

JOSE MUJICA
Presidente de la República